



Tipo Norma	:Decreto 2162 EXENTO
Fecha Publicación	:23-04-2015
Fecha Promulgación	:16-04-2015
Organismo	:MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO
Título	:DECLARA DESAFECTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TONGOY PARA VIALIDAD QUE INDICA
Tipo Versión	:Unica De : 23-04-2015
Inicio Vigencia	:23-04-2015
Id Norma	:1076536
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1076536&f=2015-04-23&p=

DECLARA DESAFECTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TONGOY PARA VIALIDAD QUE INDICA

Núm. 2.162 exento.- Coquimbo, 16 de abril de 2015.- Vistos: La ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; ley N° 20.791, que "Modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de afectaciones de utilidad pública de los Planes Reguladores", promulgada con fecha 24 de octubre de 2014, reemplazo de artículos 59 y 59 bis, y las atribuciones de mi cargo.

Considerando: 1° Conforme a disposiciones transitorias ley 20.791, según lo dispuesto en artículo transitorio: "que declara de utilidad pública los terrenos que hubieren sido destinados por un plan regulador o seccional a circulaciones, plazas y parques, incluidos sus ensanches, con anterioridad a las disposiciones de las leyes Nos 19.939 y 20.331.

Decreto:

Declárese desafectación en la localidad de Tongoy de acuerdo a Plan Regulador vigente aprobado según decreto 130, de fecha 25/07/1988, publicado en el Diario Oficial con fecha 23/08/1988, para la siguiente vialidad:

1.- Avenida Guanaqueros, tramo comprendido entre calle Pichasca y Avenida Playa Grande.

Anótese, comuníquese y archívese.- Cristian Galleguillos Vega, Alcalde.-
Mirta Cecilia Ponce López, Secretaria Municipal.